

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente formado á consecuencia de una esposicion de la junta de comercio de Cádiz, dirigida por conducto del gobernador de la provincia al ministerio de Fomento, solicitando que los plazos para llevar á efecto el real decreto de 27 de febrero último por el que se elevaron los derechos á varios artículos procediendo del extranjero, empiecen á contarse desde el día en que salieron los buques de los puntos de su respectiva procedencia: S. M. se ha servido desestimar la pretension por ser contraria á la legislación vigente.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1852.—Bravo Murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Esemo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una esposicion de varios diputados por las islas Canarias, solicitando que en atencion á la decadencia de aquel archipiélago, efecto de las vicisitudes por que han pasado sus moradores, y como medio de aliviar en parte la miseria á que se ven reducidos, se dispensase de algunos derechos y formalidades, mandados observar por el real decreto de 17 de diciembre del año último á los buques que de tránsito ó arribada hagan escala en aquellos puertos, y concretando la concesion que solicitan á los meses de mayo, junio, julio y agosto de este año, por ser los de mayor concurrencia, y en que pueden dejar mas utilidad. Y enterada S. M. de las razones en que apoyan su solicitud, y despues de haber oido el parecer del ministerio de Fomento, y lo informado por la direccion general de aduanas, se ha dignado mandar que se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Los buques tanto españoles como extranjeros, que de tránsito ó arribada lleguen á los puertos de las Canarias en los cuatro meses que quedan mencionados, están exentos de satisfacer los derechos de fondeadero y carga, mandados exigir por el real decreto ya citado.

2.ª A los capitanes y patrones de los buques, de que habla la disposicion anterior, se les concede el término de seis dias para la presentacion de sus manifiestos, plazo suficiente para el refresco y provision de los víveres y agua que pueden necesitar para continuar sus expediciones.

3.ª En caso de temporal ó avería grande, podrá el gobernador civil pro-

rogar dicho plazo por el tiempo que lo exijan las circunstancias.

De órden de S. M. lo comunico á V. E. para que por el ministerio de su digno cargo se dé conocimiento á los cónsules españoles, á fin de que haciendo pública esta real disposicion, llegue á noticia del comercio, y disfruten de su beneficio los buques que en la época que se cita toquen en los puertos del Archipiélago canario. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. ministro de Estado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales decretos.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el teniente general del ejército y armada don Francisco Armero y Peñaranda, ministro de Marina, vengo en admitirle la dimision que ha hecho de este cargo, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Aranjuez á 3 de mayo de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Teniendo en consideracion los méritos y circunstancias que concurren en el teniente general de la armada don Casimiro Vigodet, Capitan general del departamento de Cádiz, vengo en nombrarle ministro de Marina.

Dado en Aranjuez á 3 de mayo de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Hasta tanto que se presente á tomar posesion del ministerio de Marina el teniente general de la armada don Casimiro Vigodet, nombrado por mi decreto de esta fecha, vengo en disponer que se encargue del despacho del mismo el teniente general don Joaquín de Ezpeleta, ministro de la Guerra.

Dado en Aranjuez á 3 de mayo de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de la capitania general de las islas Canarias al teniente general don Antonio Ordoñez, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Aranjuez á 4 de mayo de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra—Joaquín de Ezpeleta.

Atendiendo á los méritos servicios y demas circunstancias del mariscal de campo don Eusebio Calonge, actualmente comandante general del Campo

de Gibraltar, vengo en nombrarle capitán general de las islas Canarias, en reemplazo del Teniente general don Antonio Ordoñez.

Dado en Aranjuez á 4 de mayo de 1852.—Está rubricado de la real mano. El ministro de la Guerra—Joaquín de Ezpeleta.

Atendiendo á los méritos, servicios y demas circunstancias del mariscal de campo don José María Laviña, actualmente gobernador militar de la plaza de Cádiz; vengo en nombrarle comandante general del campo de Gibraltar, en reemplazo del de igual clase don Eusebio Calonge.

Dado en Aranjuez á 4 de mayo de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra—Joaquín de Ezpeleta.

Asi mismo por reales órdenes de 8 del actual se ha dignado S. M. nombrar gobernador de la plaza de Cádiz y comandante general de su provincia al mariscal de Campo don Rafael Mayalde, segundo cabo de la capitania general de Granada; y para este último cargo al de la misma clase don Rafael de Leon y Navarrete.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion 3.ª—Circular.

Habiéndose consultado á este ministerio por algunos interesados si á los escribanos llamados coadjutores, que despues pasasen á ser tenientes ó propietarios, se les debería computar su antigüedad desde el tiempo en que empezaron á servir en la clase de los primeros para los efectos prevenidos en la Real orden de 6 de marzo de 1848 respecto de la aptitud que se requiere para desempeñar los oficios de hipotecas, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que, siendo los escribanos numerarios mas antiguos de las cabezas de partido y los tenientes con Real título los que únicamente tienen opcion á dichos oficios, segun la Real orden de 7 de octubre de 1844 y demas disposiciones sobre este punto, y considerándose escludida de este privilegio la clase de coadjutores, los cuales aunque ejerzan la fé pública, no tienen numeraria; se declara que estos no ganan antigüedad alguna para optar á las Contadurías de hipotecas, mientras ejerzan la fé pública en calidad de meros coadjutores.

Aranjuez 8 de mayo de 1852.—Gonzalez Romero.

Seccion 5.ª—Circular.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar, de acuerdo con lo informado por la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, que la disposicion adoptada en Real orden de 10 de marzo de 1847 para que á los magistrados suspensos ó separados por las juntas del

pronunciamiento de setiembre de 1840 ó que á virtud de aquellos acontecimientos renunciaron sus destinos, se considerasen cesantes desde que por el Gobierno se proveyeron sus respectivas plazas, se haga extensiva á los magistrados que dejaron de servir sus destinos por consecuencia de los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en 1843.

Aranjuez 7 de mayo de 1852.—Gonzalez Romero.

ESPAÑA.

MADRID 9 de mayo.

Confirmando el periódico ministerial lo que digimos ayer con respecto á los rumores que con gran voga han corrido estos dias, declara que nunca ha estado el gabinete mas homogéneo y compacto, que no se ha pensado en abolir directa ni indirectamente, próxima ni remotamente el fuero militar, y por último, que carece no solamente de apariencias, sino hasta de sentido, la remocion ó relevo de tales y cuales generales.

Hablando de la reforma constitucional, asunto de que el público se ocupa con insistencia, se espresa el periódico ministerial en los términos siguientes que hemos creido conveniente reproducir á fin de dar completo el sentido:

«Nosotros, respetando la Constitucion y las leyes, abrigamos la íntima conviccion de que el actual orden de cosas es susceptible de mejorarse. La lucha social en el mundo no es, como antes, entre mayor ó menor grado de libertad, entre mas ó menos rápido progreso, segun la diferente apreciacion de la ilustracion y capacidad de los pueblos: es abierta y paladinamente entre el desórden y el orden, entre la anarquía y el gobierno, entre la muerte y la vida. No hay términos medios. Las sociedades sobresaltadas, se refugian instintivamente bajo los principios conservadores, sin discutir ni regatear: existir es lo primero. España, privilegiada por muchos títulos, se ha aleccionado sin apurar las heces del mal, y ha tocado el escarnio sin experimentar todos sus horrores. ¿No está en el caso de meditar el modo de consolidar el régimen constitucional, y poner su libertad prudente y razonable al abrigo, cuanto cabe en la prevision humana, de imprevistos sucesos y futuras contingencias? Nosotros pensamos que sí.

«Creemos que seria en el ministerio una falta, el no ocuparse de lo que cada individuo reflexiona en sus adentros, y trata con sus amigos, atendiendo á su porvenir y al de su familia. Gobernar, es velar por el procomun.

Si el ministerio ha estudiado y profundizado la cuestion, debe madurarla, porque á él le ha de tocar la iniciativa. En su dia, con la frente serena y la conciencia satisfecha, hablará al país; propondrá al Parlamento, y con gloria para todos, obtendrá las mejoras reclamadas por la conviccion pública, en el sentido de la estabilidad de las instituciones representativas, y á la sombra de un trono cada vez mas querido y venerado. Tal es nuestro modo de ver, tales nuestros deseos; y alguna esperanza nos anima de que *non canimus surdis*, de que el eco de nuestra voz no ha de ser enteramente perdido, de que acaso el pensamiento esté de antemano en trámites de preparacion. Seria un nuevo timbre del ministerio, un motivo de consideracion á los ojos de los partidos, y un título á la gratitud de todos los hombres que apetecen afianzar el órden, hermanado con la verdadera libertad.

(España.)

Idem II.

ISLA DE CUBA.

Por el vapor *Isabel la Católica*, que fondeó en Cádiz el dia 6, hemos recibido noticias de la Habana que alcanzan al 16 de abril, en cuya fecha se disfrutaba en toda la isla de completa tranquilidad.

El señor general Concha se embarcó en el *Isabel la Católica*, á cuyo bordo ha llegado á Cádiz. Se le espera en esta corte para el dia 15. Antes de salir de la Habana publicó las siguientes órden general y alocucion, despidiéndose de las tropas y de los habitantes:

EJERCITO DE LA ISLA DE CUBA.

ESTADO MAYOR.

Orden general del ejército en la Habana, del 16 de abril de 1852.

Soldados:

Cuando fui nombrado para mandaros, la isla entera se hallaba conmovida por los temores de una próxima invasion, y la inquietud y la incertidumbre del porvenir reinaban en todos los ánimos. Llegó el momento de prueba, y os mostrasteis dignos del nombre que siempre alcanzará el ejército español. La profunda tranquilidad que hoy reina en Cuba, se debe á vuestro generoso esfuerzo, tanto como á la lealtad de sus habitantes. Continúad siendo lo que habeis sido, modelo de valor y disciplina.

Soldados: al entregar el mando al digno general que me reemplaza, os aseguro del aprecio que hago de vuestras virtudes, y de que conservaré con orgullo la memoria de haber tenido la honra de estar á vuestro frente.—El teniente general, José de la Concha.

Es copia.—El T. C. G. de E. M. A., Juan Montero y Gabuti.

Habitantes de la isla:

Recuerdo haberos dicho cuando en 13 de noviembre de 1850 anuncié como me habia de conducir en el mando que entonces inauguraba, que no tendria otro norte que la ley, la justicia y la moralidad. A vosotros corresponde decidir, ahora que he dejado ya ese mando en manos de mi digno sucesor, si fui ó no fiel á mi compromiso. Por mi parte una cosa puedo afirmar con toda seguridad, y es que ni una sola vez me he separado con deliberada intencion de aquel camino.

Tambien os dije en aquella ocasion, que secundando los nobles deseos del Gobierno de S. M., promoveria todo cuanto condujera á mejorar la adminis-

tracion y aumentar la prosperidad de la isla. Me lisonjeo haber trabajado con atun en realizar estos mis ardientes deseos, y aun cuando no lo haya conseguido hasta el punto que mereceis, apreciareis mis esfuerzos y hareis justicia, espero á mi buena voluntad.

Me separo de vosotros con profundo sentimiento, porque vuestra sensatez y cordura me facilitaron el desempeño de las funciones que ejercí, y en los dias de invasion vuestra lealtad á la Reina me auxilió eficazmente en la destruccion de nuestros enemigos.

Me despido de vosotros, y al hacerlo permitidme os recomiende que continúe y se aumente la union firme y sincera que debe reinar siempre entre vosotros, porque solo con vuestra division podria comprometerse seriamente la paz de que gozais, y no debeis olvidar que de esa paz y de la sumision al Gobierno de S. M. y á las autoridades que en su nombre os rigen, depende de que siga y crezca la prosperidad de la isla de Cuba, admiracion de todas las naciones en los turbulentos tiempos que corremos. Habana, 16 de abril de 1852.—José de la Concha.

—En los dias de Pascua se celebraron en la Habana las fiestas reales con motivo del nacimiento de la princesa de Asturias. Nuestros hermanos de Cuba! dieron en esta ocasion, como en tantas otras, un testimonio solemne de su acendrado amor al trono de Castilla y á la Augusta Reina que lo ocupa. Creemos que nuestros lectores verán con gusto la siguiente descripcion de las fiestas, que publica la *Gaceta* en su número del 13 de abril.

FIESTAS REALES

En la siempre fidelísima ciudad de la Habana, por el feliz nacimiento de la Princesa de Asturias.

Primer dia. Un saludo de 21 cañonazos, repetido por todas las fortalezas de la plaza y buques de la escuadra, y el general repique de campanas intea y estramuros, anunció á los leales habitantes de esta capital la presencia del sol que venia á alumbrar este dia solemne y memorable. Mucha gente discurría por las calles desde la madrugada para asistir á las fiestas y procesion de Resurreccion, de manera que todo se reunia para difundir por la ciudad desde muy temprano la animacion y alegría que ha reinado hasta ahora. A las ocho de la mañana todas las calles hasta las mas apartadas de los centros de mayor concurrencia, estaban de punto á punto engalanadas con cortinas de damasco, en su mayor parte rojas y amarillas, y ondeantes banderas españolas, luciendo ademas en algunos parajes otros adornos mas ó menos costosos y notables. Puede citarte entre todo la calle de la Muralla, por la multitud de sus banderas, recogidas en forma de pabellon á entrambos lados y formando asi una vistósísima galeria.

A las doce, los muelles y la plaza de Armas estaban llenos de concurrentes, atraidos al primer punto para presenciar las salvas de los buques de S. M. y de los fuertes de la plaza, y á la plaza de Armas por el besamanos que á dicha hora recibia el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General. Todas las músicas tambores y cornetas de los cuerpos de la guarnicion habian formado en frente á palacio, en el que daba la guardia de honor una compañía de preferencia con bandera. Al sonar la primera campanada de las doce descorrióse la cortina que cubria el retrato de

nuestra adorada reina, colocado bajo un rico dosel en el balcon principal, en cuyo acto las músicas todas batieron marcha Real, á la vez que retumbaba el estruendo de la artilleria en todos los ámbitos del puerto. Esta escena fué conmovedora y entusiasta, mas propia que para descrita, para dar una idea de la especie de adoracion que tributamos los españoles á nuestra jóven Soberana.

La concurrencia al besamanos fué brillantísima; solo la corte puede ofrecer una reunion mas lucida y espléndida por el número y la magnificencia de personas y uniformes. Las dignidades de la magistratura y de la Iglesia, las autoridades superiores, las corporaciones militares y civiles, los generales brigadieres y gefes de todas armas, la grandeza titulada, los gentiles-hombres de cámara y secretarios de S. M., los caballeros grandes cruces, los empleados de Hacienda, de Sanidad, los miembros de los consulados extranjeros, etc., se reunian en torno del representante de S. M. en esta isla para felicitarle por el dichoso acontecimiento que acaba de dar al trono de Isabel la Católica una sucesion directa.

Otro acto no menos imponente se verificó por la tarde en la estensa alameda de Isabel II, la gran parada dispuesta por el Excmo. Sr. Capitan general. A las cuatro todos los cuerpos se dirigian á ella desde sus cuarteles para ocupar los puestos que les estaban designados, á las cuatro y media formaron en gran parada, apoyando la cabeza junto á la cárcel el regimiento de España y siguiendo el de Artillería, la compañía de Zapadores obreros y los regimientos de Barcelona, la Corona, Isabel II, y Bailen, que quedaba entre el gran Teatro y la fuente de la India. En el mismo tramo formaban á retaguardia, en el glacis, la artilleria de á lomo y la rodada; la caballeria lanceros del Rey, la de milicias disciplinadas y escuadrones rurales de Fernando VII. El Excmo Sr. Subinspector de caballeria tomó el mando de las tropas y á las cinco en punto se presentó el Excmo. Sr. Capitan general acompañado de un lucido estado mayor y seguido de su brillante escolta S. E. recorrió la línea recibiendo los honores correspondientes á su dignidad.

En seguida las tropas marcharon á formar por masas de batallones, entre la estatua de Isabel II y la India, lo cual verificado, S. E. hechó pie á tierra, y al frente de banderas, se sirvió colocar al pecho de sus valientes, las condecoraciones concedidas últimamente por S. M. á varios señores oficiales é individuos de tropa de este benemérito ejército. Hizose esto, regimiento por regimiento, al son de las músicas marciales, y señalando la conclusion en cada uno con un viva la Reina! que contestaban las tropas. Luego que terminó S. E. estos actos tan satisfactorios para su alma, se situó en la confluencia de la calle de san Rafael para presenciar el desfile de los cuerpos, que hicieron en columnas de honor con armas á discreccion, retirándose en seguida á sus cuarteles despues de puesto el sol.

Tan inmensa fué la concurrencia del público á esta funcion militar que en toda la estension de la alameda formaba un espeso muro impenetrable, y hasta los árboles del paseo se coronaron de espectadores.

Mientras esto se verificaba en la alameda, otra multitud inmensa henchía el Campo Militar, donde se habian le-

vantado cuatro cucañas, dos para blancos con seis onzas cada una, y otras dos con tres onzas para la gente de color. Por mucho tiempo fueron inútiles los esfuerzos de los aspirantes, hasta que al fin hubo dos marineros blancos bastante afortunados, que tocaron las elevadas cimbras, y en ellas el premio de su destreza. La gente de color tuvo tambien seres tan dichosos, y todos contribuyeron al general divertimento, espresados con risas y aplausos, que sofocaban á menudo los acordes de la música militar situada allí para amenizar el acto.

Toda aquella multitud inmensa y la que llenara la alameda de Isabel II, se convertia al anochecer por las calles principales de intramuros hácia la plaza de armas, donde la brillantez de la iluminacion y la retreta llamaban sobre todo la atencion pública.

Ya hemos hablado de la iluminacion brillante del palacio, que sin embargo el viento, no dejó lucir en todo su esplendor.

A las diez de la noche la concurrencia comenzó á retirarse para reaparecer despues en el magnífico salon del Gran Teatro, donde se efectuó el sarao preparado por los señores gentiles-hombres y secretarios de S. M. y cuya descripcion insertaremos en nuestro próximo número. El café de Escauriza y el teatro del Circo abrian sus puertas á bailes de máscaras que fueron concurrentísimos, durante la noche entera, y como ésta no bastase á satisfacer el general deseo de divertimento, hasta el dia, recorrieron las calles de la ciudad numerosas cuadrillas, entonando canciones y dando vivas á la Reina.

La iluminacion fué tan general como las colgaduras. El órden mas completo reinó durante el dia y la noche, sin que entre las cien mil almas que se entregaron á esta fiesta patriótica hubiese el mas leve motivo de disgusto. ¡Honor á la sensatez cubana! ¡Gloria á la Reina que manda en tales razones!

(España.)

La *Nacion* del dia 4 insertó en sus primeras columnas la Constitucion íntegra de la monarquia española: en seguida los decretos nombrando ministros á don Juan Bravo Murillo, don Manuel Bertran de Lis, y don Ventura Gonzalez Romero; y por último la sesion del Congreso de diputados, celebrada el juéves 16 de enero de 1851, en que el señor Bravo Murillo presentó su programa de gobierno: de él tomamos los siguientes párrafos:

«Asentada esta base, y como consecuencia de ella, el gobierno, en su conducta política, se propone ser justo, se propone ser equitativo, y se propone ante todas cosas, cumplir exacta y religiosamente las leyes; y no escudarse, no salirse de la legalidad. En este punto hay una cuestion que por su importancia cree el gobierno que merece dedicársela algunas palabras. Esa cuestion es la de la imprenta. Respecto de la imprenta, la conducta que seguirá el gobierno actual, puede dividirse en dos periodos: uno el que haya de seguirse desde hoy hasta que sea aprobado y sancionado el proyecto de ley presentado á las cortes con las modificaciones que salgan de la discusion, y sin que el gobierno ahora manifieste que no tenga algunas que proponer á la comision que entiende en este proyecto, sobre lo cual se entenderá con ella, ni que haya de seguir otra conducta que la que habia de seguir luego que tengamos esa ley.

Desde hoy hasta que una nueva ley fije la suerte de la imprenta, el gobierno desde luego no se escudará de lo que las disposiciones hoy vigentes previenen: procurará no llegar al límite, no tocar siquiera á él en el uso de las atribuciones y derechos que esas disposiciones le conceden.....

En vano sería que yo sobre este punto me explicara detenidamente. Lo que he manifestado en otras ocasiones solemnemente y recientes en este mismo congreso, eso pienso en el día de hoy, y eso han tenido á bien aceptar mis dignos compañeros; y reduciendo esto á práctica desde luego, anunciaré al congreso que las economías se procurarán hacer por el gobierno, desde luego, las que sean posibles para el presupuesto del año actual. Que con este fin, pero procurando al mismo tiempo no dar ocasion para que se difiera la discusion de los presupuestos, discusion que el gobierno desea, no los retira, pero concurrirá á la comision, con la cual se entenderá para proponer él mismo las economías que estime puedan hacerse, y para aceptar las que puedan nacer de la comision, si las considera aceptables. De esta manera, sin dilatarse, sin diferirse la discusion de los presupuestos, ni suspenderse los trabajos de la comision, se conseguirá el objeto de que en los presupuestos de este mismo año se introduzcan mas economías que las que se han propuesto anteriormente, y al mismo tiempo se ocupará el gobierno en preparar los presupuestos para el año próximo de 1852, siguiendo el acuerdo de las córtes en la autorizacion recientemente aprobada por este cuerpo, á fin de que se puedan presentar con oportunidad para ser discutidos con el detenimiento que las córtes quieran.....

Tal es, señores, brevísimamente presentado el cuadro de la conducta que el gobierno se propone seguir. Lo que se anuncia, está dispuesto á que se cumpla. Cree que la empresa es árdua; cree que es difícil, que es superior á sus fuerzas si no tiene en su auxilio el apoyo de las córtes, el apoyo de la opinion pública; pero le parece que caminando sobre estas bases y con el objeto que he indicado, satisface la necesidad urgente, la mas imperiosa de la época; tiende por lo menos á llenar el objeto á que todos aspiran y que camina al par de la opinion general. Si así fuere, podria salir adelante; si otra cosa sucediere, siempre salvará al gobierno lo noble del objeto, lo provechoso del fin á que aspira.

(Correo de Andalucia.)

Periódicos de Madrid.—Segun carta de nuestro corresponsal el 15 de mayo volverán á publicarse los periódicos en Madrid, lo que anunciamos al público para su satisfacion, y al mismo tiempo á los que son suscritores de aquellos de nuestros cólegas de la corte.

Nuestro corresponsal de Aranjuez nos escribe con fecha del 9:

Anoche á las nueve menos cuarto, las centinelas del palacio y de los cuarteles de infanteria, dieron aviso de haber señales de incendio en las inmediaciones de la estacion, y á los pocos minutos era presa de las llamas un almacén construido de madera al lado del embarcadero. Los batallones del regimiento *Reina Gobernadora*, el Comandante General y demas autoridades, acudieron inmediatamente al teatro del suceso; pero tal fué la rapidez con que se estendió el fuego, que por

mas que trabajaron tanto la tropa como los dependientes de la estacion, casi na la pudo salvarse de los efectos almacenados, que consistian en objetos de primera necesidad para el servicio del ferro-carril. Lo único que pudo conseguirse, y no fué poco seguramente, es aislar el fuego, impidiendo de este modo que alcanzara á la estacion y al arbolado. Por fortuna lo apacible de la noche fué tambien una circunstancia poco favorable á sus progresos.

S. M. la reina sigue muy buena y al parecer muy contenta. La Princesa ha salido esta tarde por primera vez desde que la vacunaron. Iba en carretela descubierta en brazos de la marquesa de Povar.

Ayer llamó la atención el uniforme de un general francés: se dijo que era el general de Gramont, individuo de la última asamblea legislativa francesa, á quien se atribuye una mision del príncipe Presidente de la Republica, aunque no salimos garantés de la certeza de esta noticia. Despues de haber sido recibido por S. M., creemos volvió á Madrid en el convoy de las seis.

(Barcelones.)

BARCELONA 12 mayo.

CURSO DE LITERATURA FRANCESA.

El joven poeta Mr Gabriel Hugelmann, ventajosamente conocido ya del público por los sentidos y armoniosos versos que en la lengua de su patria ha publicado en esta capital, va á abrir un curso de literatura francesa con el permiso del señor Gobernador civil de la provincia.

Hemos tenido ocasion de conocer y oír á este noble jóven, y por cierto que nos parece muy digno de apellidarse, como se apellida, discípulo de Lamennais y de Vicior Hugo.

Nos hemos quedado altamente sorprendidos por las inequívocas pruebas que nos ha dado de la solidez de su instruccion y de la elevacion de sus ideas. Podemos salir garantés á los compatriotas nuestros que le favorecieren con la asistencia á sus lecciones de esa tan bella literatura francesa, que tendrán por muy bien empleado el tiempo que consagraren á escuchar á Gabriel Hugelmann. Tambien hay entre nosotros razones poéticas, y no dudamos de que al volver á su querida patria en dias para él mas felices, podrá decir este poeta filósofo á sus amigos de Francia: no son bárbaros, no, ni salvajes los españoles, que yo soy buen testigo de que tambien saben comprender todas las inspiraciones de nuestros mas celebrados ingenios.

Y en efecto, mucho fuera que en la patria de Calderon ya no acertásemos, por ejemplo, á concebir la poesía de Corneille, por viril y sublime que esta fuere. (Barcelonés.)

Variedades.

Hidrofobia.—En el *Diario de los Debates* del 19 de abril leemos lo siguiente:

«En la ciudad de Livron ha acaecido últimamente un suceso, que por su naturaleza ha escitado la compasion y el terror en sus habitantes. El doctor Vanel, jóven médico de 33 años, y que por su talento y amabilidad era apreciado de todos, acaba de espirar de resultas de un ataque de hidrofobia, dejando á su familia sumida en el mayor desconsuelo.

Hace cuarenta dias que M. Vanel

fué mordido por su perro en el brazo derecho, y recordando que su madre habia muerto de enfermedad de rabia, determinó cauterizarse la herida con nitrato de plata; el mismo perro mordió algun tiempo despues á varias personas de la vecindad que le acariciaron, y murió á los pocos dias. M. Vanel volvió á cauterizar de nuevo su herida con un hierro candente, tomando como todas las demas personas mordidas, un brevage para remediar los efectos de la enfermedad. Pero la fuerza moral de M. Vanel no tuvo bastante imperio para apartarle de una idea fija y desconsoladora; su herida le preocupaba sin cesar. Contaba los dias, presagiaba los síntomas y su moral profundamente afectada le arrastraba irresistiblemente á una catástrofe.

En la noche del 9 al 10 de abril empezaron á declararse funestos síntomas, acompañados de una agitacion violenta. Un amigo de M. Vanel, tambien médico, pasó toda la noche á la cabecera de su cama, y hasta la última hora no dejó de prodigarle todos los remedios del arte.

Al morir exclamó: «No me temais; nunca he sido malo, y no trataré de morderos; no quiero hacer mal á nadie.» Dichas estas palabras espiró, en medio de las mas horribles convulsiones.

PALMA.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FELIZ DE CANTALICIO, CAPUCHINO.

Letanias.

Nació en Cantalicio año de 1513, hijo de padres labradores, muy temerosos de Dios. Fué desde muy niño dado á la virtud y se empleó en guardar ovejas; y deseando dedicarse al servicio de Dios, tomó el hábito de lego en la religion de los Capuchinos, donde resplandeció en todas las virtudes. Fué singular amador de Maria Santísima, y en premio de su gran devocion no le faltó la Madre de Misericordia en la muerte, asistiéndole y convidándole para el cielo, cuya gloria fué á gozar á los 18 de mayo de 1587.

La misa es del comun de confesor no Pontífice: la oracion; Adesto Domine etc.

La Epístola: Fratres, etc. del cap. 3º de la del apostol san Pablo á los Filipenses.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	16½ gra.	28 p. 3	68 grad.
Hoy: {	7 de la m.	28 2	74
	12 del dia.	28 2	70

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 52 ms.
Pónese... á las 7 " 8 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 11 hs. 56 ms. 5 s.

Uno de los puntos de primera atencion de las autoridades es la salud pública, y por consiguiente una de sus principales obligaciones. Por esto nos ocuparemos de materia tan interesante dedicando á ella algunos artículos ahora que vamos á entrar en la estacion de verano que escuando la salud pública se halla mas amenazada singularmente en las grandes poblaciones, sin la observancia de acertadas medidas sanitarias suficientes para preservarlas de las mortíferas combinaciones que por causa de los excesivos calores suelen desplegarse.

Sentimos decirlo: olvidadas se hallan en esta poblacion muchas de las disposiciones conducentes á la conservacion de la salud pública, no desde ahora sino desde largo tiempo, como lo estan otras no menos interesantes al público bajo otros aspectos de que no nos ocuparemos al presente, pero que lo haremos mas adelante. El aseo de las calles es una de las necesidades mas imprescindibles en las estaciones calorosas. Los estiércoles, las inmundicias de todas clases, los escombros amontonados, el polvo y todas las materias que fermentan por razon de humedades ó lluvias son altamente perjudiciales á la salud pública mas ó menos directamente, en mayor ó menor escala. Toca á las autoridades, á las locales mas inmediatamente, dictar cuantas medidas sean necesarias para que desaparezcan todos esos focos de putrefaccion que corrompiendo el aire que se respira, primer alimento de la naturaleza humana, perjudican la salud produciendo enfermedades á las veces graves en tanto que acaban con la existencia del paciente; y corresponde á las mismas vigilar su observancia, hacerlas observar cumplidamente. Esto es lo que mas principalmente falta en Palma en donde hay calles llenas de inmundicias, principalmente en los extremos, sin que deje de haberlas céntricas en igual estado. No muy lejos de las Casas Consistoriales, frente de las mismas, hay un callejon que dia y noche parece ser el destinado para los desahogos naturales de un gran número de gentes, no obstante de estar situado en lugar de tanto tránsito y haber un número crecido del vecindario que tiene que presenciar actos que ademas de ser perjudiciales á la salud ofenden la moral pública. Inmediato al convento de monjas de San Gerónimo hay un depósito de escombros é inmundicias que casi hacen imposible la salida á la muralla por aquel punto por los obstáculos que presenta su piso y fetidez que desprende. No queremos entrar en mas detalles porque consideramos que la vigilancia de la autoridad

